

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Galán Meléndez, contra “Mensaltrans, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- a) Declarar a la ejecutada “Mensaltrans, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 13.177,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mensaltrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.022/11)